



de esta carta, magnífica por su laconismo y elegante sencillez. Es como sigue:

«Muy alto y poderoso rey:

Dios nuestro Señor milagrosamente me envió acá porque yo sirviese á V. A. Dije milagrosamente, porque fui á aportar á Portugal, adonde el rey de allí entendía en el descubrir más que otro: él le atajó la vista, oído y todos los sentidos, que en catorce años no le pude hacer entender lo que yo dije. También dije milagrosamente, porque hobe cartas de ruego de tres príncipes, que la reina, que Dios haya, vido; y se las leyó el doctor Villalon (1).»

Añadia el almirante que, por la grandeza de sus servicios y las utilidades que de los mismos debían resultar, todos creyeron que Su Alteza le honraria manifestándole su afecto de una manera eficaz, tanto más, cuanto que con esto no haría sino cumplir lo que se le prometió de palabra, y garantizó él, por escrito, bajo su firma.

Contestó Fernando que bien veía lo que traían las Indias, y que merecía todos los favores que le habían sido hechos; mas que como su petición era un tanto ambigua, pues trataba á un tiempo de títulos, de gobierno, de derechos pecuniarios, de revision de cuentas, de arreglo de atrasos; en una palabra, de cosas casi litigiosas, sería conveniente escoger un hombre capaz para esta especie de arbitraje. Aceptó el almirante la proposición, y suplicó á S. A. se dignara confiar el negocio al nuevo arzobispo de Sevilla, D. Diego de Deza, en lo que vino el rey. Sin embargo, especificó Colon clara y exactamente que la cuestión que él sometía á la apreciación de otro se reducía á lo que tocaba á las rentas y al importe total de los derechos sobre los objetos exportados de las Indias y de las mercancías importadas, pues en lo de sus títulos y gobierno no admitía discusión, por estar tan terminantes sus diplomas. Parece que el arzobispo de Sevilla no aceptó el cargo, bien porque creyese que su amistad hacia Colon lo había de hacer algo parcial en

(1) Carta del almirante D. Cristóbal Colon al rey católico.—Suplemento primero á la colección diplomática, núm. LVIII.

sus decisiones, bien porque su modestia le impidiera pronunciar como árbitro entre su soberano y el virey de las Indias.

Al cabo de cierto tiempo tornó el almirante á suplicar al rey que recordara sus servicios, trabajos é inmerecida suspensión; que se hallaba privado del ejercicio de sus derechos y gobierno sin haber sido acusado, interrogado ni defendido; que se le castigaba sin prévia sentencia; que se le habían puesto grillos sin saberse la causa; y que SS. AA., al expresarle de viva voz y por escrito lo mucho que sintieron tan cruel tratamiento, le prometieron ponerlo en su poder y dignidades.

D. Fernando, lejos de manifestarse con deseos de resistir clara ó encubiertamente á estas solicitudes, reconocía la justicia que las dictaba, y parecía darle ánimo para quejarse de lo que le pasaba, pero tampoco hacia más. Siempre que el almirante se presentaba en la corte lo acogía con extremada benevolencia, escuchaba atento sus instancias, y le respondía de la manera más afectuosa y lisonjera; y cuando Colon volvía á la carga, tornaba S. A. á las buenas palabras y á darle alguna esperanza; pero no por eso medraba en sus pretensiones.

Al cabo, viendo que sus derechos carecían de fuerza, puesto que no encontraba el menor medio de hacerlos valer, quiso entregarse á la generosidad del rey, y le dijo, para evitar las demoras de un litigio, que fijara por sí, de la manera que tuviese por conveniente, lo que le pertenecía, porque estaba extenuado por los trabajos y enfermedades, y se le hacia tarde el momento de ver concluida la diferencia para poder retirarse á una soledad donde morir en paz.

Mas D. Fernando le contestó con mucha urbanidad que no pensaba privarse todavía de sus buenos servicios, que estaba en satisfacerlo, que no le era posible olvidar que las Indias se le debían, y que esperaba, no sólo concederle cuanto le tocase legítimamente en virtud de sus privilegios, sino recompensarlo además con haciendas del patrimonio real (1).

(1) Herrera, *Historia general de los viajes y conquistas de los castellanos en las Indias Occidentales*. Década 1.<sup>a</sup>, lib. VI, cap. XIV.



Después de tan formales promesas, manifestar la más leve duda hubiera parecido una ofensa. Era preciso callar y esperar. Por otra parte, si bien apenas muerta Isabel los grandes no le hacían caso, le permanecía fiel su antiguo amigo Fr. Diego de Deza, y merecía mucha consideración y cariño al ilustre franciscano Jimenez de Cisneros (1), cardenal arzobispo de Toledo. Así es que Colon conservaba un resto de esperanza, tanto por esto como porque á veces creía con su habitual buena fe en las capciosas palabras de Fernando; que su noble corazón no podía persuadirse de que existiera quien sostuviese por tan largo tiempo semejante disimulo, é hiciera tal desprecio de los más sagrados derechos.

Tras esto, como quiera que había sido la reina la que estuvo comprometida con el almirante, pareció del caso someter sus reclamaciones al Consejo de los Descargos, instituido para atender al cumplimiento de las intenciones y de las obligaciones testamentarias de los soberanos. Ocupóse, en efecto, el Consejo, con bastante regularidad del negocio; pero invirtiendo sobrado lugar en el exámen de los autos, en discutirlos y en deliberar sin resolver. Hubiérase dicho que resignaba su competencia, ó que paralizaba secretamente su acción una mano poderosa; no parecía sino que en Segovia se agitaba el mismo espíritu maligno que en Sevilla, y que la atmósfera estaba ya inficionada en las márgenes del Eresma como en las del Bétis.

Trascurrido cierto tiempo consiguió el almirante que el Consejo volviera á ocuparse de su negocio; mas no fué sino para tornar á las dilaciones, pues la corte estaba muy dividida con respecto á la reclamación. Cual hombres de sano corazón que eran, el cardenal Jimenez y el arzobispo de Sevilla no admitían que se buscasen medios de eludir los compromisos contraídos con Cristóbal Colon; y aunque el peso y autoridad de tan graves y eminentes prelados iba poniendo de su parte á todos los temerosos de Dios, como quiera que en torno

(1) Herrera, *Historia general de las Indias occidentales*.—Década 1.<sup>a</sup>, lib. VII, cap. XIV.

de S. A. el rey estaban en mayoría los cortesanos nobles, y para ellos la razón de estado era primero que cualesquiera otras consideraciones privadas de conciencia, y decían, se oponía ésta al cumplimiento de lo pactado en 17 de Abril de 1492, á pesar de las ratificaciones, á causa de que la recompensa pedida excedía á los servicios hechos, además de no ser conveniente hacer tan poderoso á un simple particular, á un extranjero sobre todo (1), el Consejo de los Descargos no se pronunció de modo alguno.

A todas luces la causa de esto era la secreta intervención que en el asunto tenía D. Fernando; pero Colon, no pudiendo suponerle siquiera, imaginó que, tal vez por ser negocio de gran importancia, no quería S. A. cargar con la responsabilidad de resolverlo en momentos en que iba á llegar su hija doña Juana, heredera del trono de Castilla, en compañía de su esposo el archiduque D. Felipe de Austria; y así, llevó con paciencia su nuevo tropiezo. Sin embargo, no desperdiciaba las ocasiones que se le presentaban de recordar al rey lo injustamente que se le privaba de su gobierno y rentas, y lo indigno é inicuo del proceder que con él tuvo el comendador Bobadilla, proceder que, de hecho, se sancionaba en la corte.

Por su parte, el hijo del almirante, D. Diego, recordaba también al soberano la petición que le tenía hecha para que le invistiera con el gobierno hereditario de las Indias, que de derecho le pertenecía en virtud de los tratados, cuyas copias presentaba. Nunca dejaba S. A. sin respuesta estas cosas, y lo hacía con gran exactitud. Además, así en las audiencias como en las pláticas, siempre hacía mucho gasto de halagüeñas palabras y de protestas de benevolencia; y no sólo no manifestaba enojo por la insistencia del padre y del hijo, sino que, lejos de eso, cuanto más le menudeaban en sus reclamaciones, tanto más favorablemente respondía. Así es que, á pesar de que nada se concluía, no podían quejarse los Colonos de la cordial é invariable acogida que siempre les dispensaba.

(1) El P. Charlevoix: *Histoire de Saint-Domingue*, lib. IV, en 4.<sup>o</sup>





Esperando un fallo, que no se daba por temor de contrariar las intenciones del rey, se fueron agotando los recursos pecuniarios del almirante, á lo cual contribuyó el que las naves venidas de la Española no trajeran para él ni una onza de plata, en razon á que su apoderado, temeroso, y con mucho fundamento, de excitar la cólera de Ovando, no se atrevía (1) á hacer valer de una manera enérgica derechos que se disputaban y desconocían. Por esto, no alcanzando sus medios á sostener por más tiempo el gasto que, por su posición en la corte, necesitaba hacer, se partió para Valladolid, donde el rey no hizo sino una estancia pasajera. Mas, para colmo de desdicha, otra dolencia vino á juntarse con los tormentos de la gota que proseguía, son sus palabras, «trabajándolo sin misericordia» (2).

Entonces D. Fernando, que sin aparentar lo más mínimo observaba con grande interés la decadencia de las fuerzas del almirante, y sus apuros pecuniarios, conceptuando llegado el momento oportuno, le hizo proponer que renunciase á sus privilegios y aceptase en cambio un estado en Castilla: el feudo de Carrion de los Condes, con una pensión además sobre el real tesoro; pero Colon rechazó con desprecio una oferta, con la cual se habían esperanzado seducir su pobreza.

Y tan inflexible á pesar de su abatimiento, miseria y enfermedades como en la época en que, fuerte con su sola esperanza, obligó á la corte en la Vega de Granada á venir en sus peticiones, no quiso menoscabar sus maltratados privilegios, y guardó el silencio de la indignación, limitándose á clamar al cielo contra tamaña iniquidad.

Desde su lecho escribió Colon á su antiguo defensor en la Junta de Salamanca, Fr. Diego de Deza, á la sazón arzobispo de Sevilla, y que había permanecido siempre en buena amistad con él, y desahogó en su pecho su dolor con la moderación y el laconismo de quien está fa-

(1) Nadie se atreve á reclamar para mí en este país. Carta del almirante á D. Diego Colon á 1.º de Diciembre de 1504.

(2) Palabras de Cristóbal Colon.

miliarizado con el sufrimiento. «Parece que su alteza, le dijo, no juzga oportuno cumplir lo que él y la reina (que santa gloria goce), me prometieron bajo su palabra y firma. Luchar contra su voluntad sería lo mismo que contra el viento. He hecho lo que debía hacer, que lo encomiendo á Dios, que siempre me ha sido propicio en mis aficciones.»

De esta suerte, el hombre que en aquellos momentos hacia de la nación española el reino más rico y poderoso de la cristiandad, no tenía ni una teja á cuya sombra poner su cabeza, ni cama en que dormir sino alquilada, ni más caudal para vivir que lo que le prestaban para pagar los gastos del meson.

Pero no bastaba esta miseria á la tácita animosidad del rey, que, tras de haberlo privado de sus rentas, quería despojarlo de sus títulos y honores. Pero se preguntará: ¿qué faltas había cometido Colon? ¿de qué se le podía acusar? Ninguna y de nada, puesto que no se le formuló el más leve cargo, ni tampoco los historiadores han descubierto cosa alguna en este respecto. Y no podía menos de ser así; porque, preguntáremos nosotros á nuestra vez, ¿su obediencia, no igualó á su celo? ¿su celo á su prudencia? ¿su prudencia á su fidelidad? ¿su fidelidad á su rendimiento? Y aún después de su vuelta, después que perdió á su amiga, á su apoyo, á su reina, ¿se absorbió en el dolor en deservicio del rey? ¿No conservó al ingrato monarca la misma lealtad, la misma afición que su esposa le hubiera deseado?

Tenemos acerca de esto una prueba de cuya sinceridad no puede sospecharse, porque consiste en un documento privado, en una carta familiar escrita en los instantes mismos en que, anonadado por la muerte de la reina, trazaba á su hijo mayor, á la sazón colocado cerca de don Fernando, la línea de conducta que debía seguir. El interés de aquellos consejos se duplica por razón de las circunstancias en que los daba. Hé aquí cómo habló el padre al hijo:

«Ahora, lo primero es encomendar fervorosamente á Dios el alma de la reina, nuestra señora. Su vida fué siempre católica y santa, y pronta á todas las cosas de su santo servicio, y por esto se debe creer que está en su santa glo-



ria, y fuera del deseo deste áspero y fatigoso mundo (1).

»Después, lo que me importa más que todas las otras cosas, es procurar hacer continuos esfuerzos en el mejor servicio del rey, nuestro señor, y trabajar para ahorrarle disgustos. Su alteza es la cabeza de la cristiandad: ved el proverbio que diz: cuando la cabeza duele, todos los miembros duelen. Así que todos los buenos cristianos deben suplicar por su larga vida y salud, y los que somos obligados á le servir, más que otros, debemos ayudar á esto con grande estudio y diligencia» (2).

¿Al través de estas advertencias del almirante, no se percibe su alma? ¿No son propias de un sumiso, sincero y leal vasallo?

Pero ¿qué importaba á Fernando la fidelidad de Colon? Para él, político profundo, el interés era la única regla del corazón, y ni suponía en otro una generosidad de que no se sentía capaz, ni perdonaba á quien le fuera superior; pero lo que más le ofuscaba, lo que lo hacia implacable con el almirante, era su gloria y su grandeza, y así, para D. Fernando ningún servicio que le prestara Colon podía equivaler á la importancia que había adquirido. Habíalo visto el monarca pobre y oscuro, solicitando el honor de ser presentado á él y á su esposa, pidiendo ser creído, y que, tras siete años de importunar, ganó, en menos de ocho meses, el vireinato de una región más dilatada que España, y mereció ser tratado como soberano por el jefe de la Iglesia, la corte de Portugal, la de Castilla y las demás potencias católicas.

Al ver que con tanta ingratitud se pagaban servicios tan considerables, la mente contristada del historiador quisiera descubrir algún hecho que atenuase la odiosidad que inspira semejante conducta. En efecto, preciso será decir, en descargo de Fernando, que, además de la instintiva antipatía que lo alejaba de Colon, temía que el progreso de los descubrimientos y la prosperidad de las Colonias diesen por resul-

tado al virey español de las Indias un poder é importancia desmedidos, y que, merced á la distancia y á la posesión de inmensos tesoros, concibiese y realizase la idea de emanciparse de la metrópoli, constituyendo un estado independiente y rival de Castilla. Pero si bien el acrecentamiento continuado de territorio que hacia prever la serie no interrumpida de descubrimientos, hubiera podido infundir, naturalmente, á cualquier otro monarca los mismos cuidados, no quedaba Fernando, por el solo hecho de sospechar ó desconfiar de lo futuro, exento de sus compromisos y palabra real. Porque en primer lugar, como ni las faltas, ni los delitos, ni los crímenes se suponen, es imposible, obrando en justicia, castigarlos sin que á la sentencia preceda la prueba, y en segundo, como aún concediendo la hipótesis de la emancipación, no constituía ésta peligro inmediato para la existencia de la metrópoli, no podía alegarse por el rey la necesidad suprema de la salud pública, esa legítima razón de estado que permite suspender, resolver ó quebrantar todo compromiso contrario á la ley de su propia conservación. Si de la ejecución de los convenios ó capitulaciones habidas entre la corona y el almirante resultaban para éste enormes ventajas, éstas eran proporcionadas á los beneficios que reportaba Castilla. Esta feliz eventualidad, á la sazón objeto de asombro y recelo, la calculó perfectamente Colon cuando propuso sus condiciones: la corte se alarmaba á la sazón y se asustaba de ellas, pero él nada extrañaba; todas sus promesas, no sólo se habían realizado, sino acrecido, pues había descubierto más de lo que buscó y dado á los reyes más de lo que les ofreció y ellos esperaban. Por eso la violación de las obligaciones de la corona para con él, el olvido de la palabra y firma real, son injustificables. Y por grande que sea nuestra indulgencia, la conducta de Fernando nos entristece. Ese desden á la justicia en quien ocupa el trono oprime el corazón, y esa resolución de no cumplir sus compromisos por la razón de que parecían excesivos indigna á los hombres de bien, porque la mala fe, cuanto más alto está quien da pruebas de ella, es más degradante. Fernando, por haber premeditado la ruina de

(1) Cartas de D. Cristóbal Colon. Memorial de letra del almirante.

(2) Idem, idem.





Colon y querido prevalerse luego de la pobreza y desamparo en que lo había sumido para consumir sus criminales intentos, no tiene perdón en el tribunal de la historia.

La deslealtad de Fernando debía indignar á Colon tanto como su ingratitud, porque, no obstante el silencio á que le obligaba su modestia, harto comprendía la grandeza de su obra, y de consiguiente de sus servicios. Cierta escuela, á la que pertenecen la mayor parte de los biógrafos del almirante, repite ciegamente que éste murió sin sospechar siquiera la importancia de sus descubrimientos, y que tuvo hasta el fin el nuevo continente por la costa de Asia. Lo cual, mal que le pese á Mr. Humboldt, es un error completo y manifiesto. Porque es preciso tener en cuenta que Colon dió el nombre de India á las tierras descubiertas con el fin de interesar en la empresa á la corte, en razon á que las Indias pasaban entónces por las tierras más ricas del mundo en especiería, perlas, oro y diamantes. Fernando Colon dice esto terminantemente (1), y otros contemporáneos suyos lo confirman en todas sus partes (2). Agréguese á esto que el almirante, desde su tercer viaje, designaba un territorio del que nunca jamás había oído hablar; y como nadie había aún dado la vuelta á Cuba ni se dió hasta muchos años despues de la muerte de Colon, y se tenía la isla por continente, muy bien pudo el virey participar de la misma opinion y creer que aquella tierra era la prolongacion de la costa de Africa, avanzando al E. y llegando á la mar de las Antillas (3). Ni esto perjudica lo más mínimo á la exactitud de sus cálculos sobre la existencia del Nuevo Continente, pues en ocasion de su tercera empresa, no sólo conoció y comprendió que la Tierra Firme era un continente, sino que el Océano la rodeaba.

La lógica de los hechos es más fuerte que

(1) Fernando Colon, *Vida del almirante*, cap. VI.

(2) Juan de Torquemada, *La monarquía indiana*, lib. I, cap. VII.

(3) Dos años pasados de la muerte del almirante, el rey Fernando dió la orden de explorar las costas de Cuba para que al fin se supiera si era continente ó isla. Sebastian de Ocampo recibió comision para ello. Herrera, *Historia general de las Indias*, etc. Década I, libro VII, cap. I.

la de los historiadores, y sin gran trabajo vence siempre de sus esfuerzos y sutilezas.

Hemos dicho antes y lo repetimos ahora que, desde la época de su tercer viaje sabia Colon que el nuevo continente no era el Asia, y además añadiremos ahora que el Océano lo circunvalaba con sus aguas, puesto que, antes de emprender la cuarta expedicion, habló de un estrecho que se proponía descubrir, de un paso que lo hubiese conducido á ese mar del otro lado del istmo de Panamá.

Esta es una verdad, basada en las propias palabras de Colon, el testimonio de sus enemigos y la generalidad de los escritores de su tiempo. Porque, sabida cosa es, que hallándose en Granada, anunció la existencia del Océano al rededor del nuevo continente; y si bien en su carta del 7 de Julio de 1503 hablaba de Ciguare y Ganges, y repetía las denominaciones dadas por los indígenas, conformándose con las ideas á la sazón admitidas, inteligibles y únicas, no por eso creía haber dado con el Asia, puesto que, á pesar de verse reducido á emplear la palabra INDIA, ó por prudencia, ó no atreviéndose, ó no queriendo crear una por sí para imponerla á tierra tan vasta, sobradamente sabia que el soberano Señor le había abierto las puertas de lo que era de todo punto desconocido al mundo antiguo. Tan clara idea tenía Colon de su descubrimiento, y tan convencido estaba de que aquello no era el Asia, que indicó la manera como la mar lo rodeaba y trazó la posición geográfica de Veragua con respecto á las tierras situadas en la orilla opuesta del Océano, diciendo que era la misma de Tortosa con Fuenterrabia, y de Pisa con Venecia (1).

Si durante algun tiempo hubiera podido Colon creer que realmente había llegado á las Indias, sus postreras expediciones le habrían servido para rectificar y fijar sus ideas acerca de la importancia de sus descubrimientos, y de consiguiente nada estaba ya oscuro despues de la cuarta expedicion (2). Y como aquella

(1) Cristóbal Colon.—*Carta á los Reyes Católicos*, escrita en la Jamáica el 7 de Julio de 1503.

(2) Herrera, *Historia general de las Indias occidentales*.—Década 1, lib. VI, cap. VI.



intuición poderosa que le había hecho adivinar la existencia de un estrecho entre las dos divisiones del Nuevo Continente y presentir la posición que convenía á las grandes comunicaciones de los pueblos en los siglos por venir, le demostraba con la mayor evidencia lo inmenso de sus descubrimientos, tenía la convicción de que nunca se hubiese cometido con ningún hombre injusticia más grande. ¡Por la donación apostólica de la Santa Sede y la línea de demarcación papal, de que él, secretamente, había sido causa, quedó Castilla poseedora de la mitad del globo, y le negaba sus derechos, sus títulos, sus honores y hasta el sustento! ¡No tenía en este mundo más recurso que sus rentas y se les hacía desaparecer, quedando así reducido el que tanto había hecho por España, á deber, á la confianza ó á la lástima de algunos compatriotas, el pan de cada día!!

¿Y cuánto no debía sufrir al ver que la emancipación del Santo Sepulcro, deseo desesperado de su vida, tenía que abandonarse, cuando todo parecía estar pronto para ser realizado, en razon á que el oro abundaba entónces y que cada bajel que llegaba prometía para el viaje próximo aportar riquezas más considerables?

Pero no obstante de que nada traían para él, ni la más leve queja formuló, sufriendo tantas y tan repetidas ofensas é injusticias con ejemplar paciencia y mansedumbre, y ocultando en lo más íntimo de su corazón la tristeza que lo afligía, ofreció sus amarguras á Aquel cuya cruz había llevado á los confines de la tierra. ¿Presenta la historia un ejemplo semejante de resignación en la desgracia al que en estas circunstancias nos ofrece Colon? ¿No deja entrever su conducta algo más que la virtud? La filosofía es tan impotente para explicar como para infundir un sosiego, una calma, una tranquilidad tan sublime. Pero el patriarca del Océano tenía siempre fijos sus ojos en la imagen del Redentor, recordaba que nuestro divino Maestro, al traer á la humanidad algo más que un nuevo mundo, la verdad y la vida, había sido calumniado, perseguido, maniatado, azotado, escarnecido, burlado de la multitud, y condenado despues al último suplicio, á pe-

sar de su inocencia manifiesta y reconocida, y por eso, á su imitación, el mensajero de la salud, comprimía sus dolores y perdonaba á sus enemigos.

En la segunda semana de Abril supo el almirante que el rey se había trasladado con la corte á la Coruña para recibir á su hija, á la sazón reina, la cual venía juntamente con su marido D. Felipe á tomar posesión de la corona de Castilla. Un destello de esperanza brilló entónces sobre el lecho de dolor en que yacía Colon; y creyendo encontrar en la hija de Isabel algo de aquella cariñosa justicia de que siempre le dió pruebas la incomparable matrona, le escribió para excusarse de ir á su encuentro, y encargó al adelantado llevase el pliego, cuyo sobre iba dirigido á ella y á Felipe.

Resplandece en esta carta, sobre todo, su resignación en la voluntad divina. Les dice que plugo á nuestro Señor privarlo del placer de ir á su encuentro y de dirigir por sí mismo el rumbo de las naves que los habían traído; les da por cierto que, á pesar de los males que en aquellos momentos lo aquejan sin piedad, podrá rendirles servicios incomparables; y luego, aludiendo á la muerte de Isabel y á las mudanzas sobrevénidas á consecuencia suya, añade: *Estos revesados tiempos, é otras angustias en que yo he sido puesto, contra tanta razon, me han llevado á gran extremo: á esta causa no he podido ir á vuestras altezas ni mi hijo* (1), y concluye manifestando aguarda ser respuesto en sus honores y estado, conforme á las capitulaciones hechas entre él y el monarca de Castilla. La fecha de esta carta era del día 1.º de Mayo; y como la reina y su consorte llegaron el 7 á la Coruña, el adelantado no pudo entregarla sino al cabo de algunos días. Los soberanos acogieron con benevolencia la solicitud y prometieron hacer justicia (2). Poco despues el enviado tornó á participar á Colon la buena nueva; pero durante este tiempo su enfermedad había hecho irremediables estragos.

(1) *Carta del almirante D. Cristóbal Colon á los reyes D. Felipe y doña Juana*. Suplem. prim. á la colección diplomática, núm. LXII.

(2) Herrera, *Historia general de los viajes y conquistas de los castellanos en las Indias occidentales*.